



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACTA 10/2017 CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 30 (TREINTA) de Mayo de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 06 DE MAYO DE 2017.
- V. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017.
- VI. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, QUE REALIZA UN PARTICULAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; UBICADO EN LA COMUNIDAD EL DIVISADOR.



VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el orden del día de la CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se registró un asunto general presentado por el PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, en el cual da a conocer el Proyecto del Centro Digital INAEBA.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la trigésima novena sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la trigésima novena sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 06 DE MAYO DE 2017. Para el efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: "De conformidad al artículo 8 Fracción IV del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Salamanca, Guanajuato; se da cuenta

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that says 'SECRETARIA SALAMANCA GTO'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



del informe de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente al periodo del 07 de Marzo al 06 de Mayo de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios y observaciones."

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017. Para el efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"El Director General de Obras Públicas, ARQUITECTO EMMANUEL HERRERA RUÍZ, pone a consideración de este órgano colegiado, la propuesta de modificación del Programa General de Obra Pública 2017; motivo por el cual solicito su presencia para que exponga el tema."**

Se presenta el Director General de Obras Públicas, a efectos de referir el contenido de la primera modificación al Programa General de Obras Públicas para el año 2017, especialmente las obras que se adicionan al mismo. En el rubro de Urbanización se incluyen obras a realizarse con recurso federal, siendo las siguientes:

| NUM. | OBRA Y/O ACCIÓN | LOCALIDAD O COLONIA | IMPORTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RENEFICILIARIOS |
|------|--|---------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| 67 | CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE VENUS, TRAMO CALLE MARTES A CALLE LEÓN, EN LA COLONIA EL OLIMPO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. | EL OLIMPO | 4,200,000.00 | FEDERA MUNICIPAL | 40 FAMILIAS |
| 68 | CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE ORQUIDEAS, TRAMO CALLE JAIME NUNO A CALLE AZHARES, EN LA COLONIA SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. | SAN JOSÉ | 3,700,000.00 | FEDERAL MUNICIPAL | 40 FAMILIAS |
| 69 | CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE REGALIZ, TRAMO CALLE SEIBAL A BLVD. VERBENA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. | | 3,900,000.00 | FEDERAL MUNICIPAL | 20 FAMILIAS |
| 70 | CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE SANJA RITA, TRAMO SAN AGUSTÍN A SGR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EN LA COLONIA SAN JAVIER, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. | SAN JAVIER | 1,400,000.00 | ESTATAL | 60 FAMILIAS |
| 71 | PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANUEL EL ÁRANCA TRAMO: CALLE HILARIO MEDINA A CALLE NICOLÁS CANO, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES. | CONSTITUYENTES | 2,500,000.00 | FEDERAL | 50 FAMILIAS |
| 72 | CALLE LAS ROSAS TRAMO AVENIDA LOS REYES - CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE FLORES EN SALAMANCA, GUANAJUATO | LOMA DE FLORES | 2,250,000.00 | ESTATAL MUNICIPAL | 20 FAMILIAS |
| 73 | AVENIDA LOS REYES TRAMO CALLE LAS ROSAS - CALLE BENITO JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE FLORES EN SALAMANCA, GUANAJUATO | LOMA DE FLORES | 2,150,000.00 | ESTATAL MUNICIPAL | 20 FAMILIAS |
| 74 | CALLE AVENIDA DEL TRABAJO TRAMO AVENIDA LOS REYES HASTA EL CAMPO DE FUTBOL | LOMA DE FLORES | 3,000,000.00 | ESTATAL MUNICIPAL | 20 FAMILIAS |
| 75 | CALLE MIGUEL HIDALGO, TRAMO CALLE DR. MORA A CALLE ALBINO GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE CERRO GORDO | CERRO GORDO | 1,200,000.00 | ESTATAL MUNICIPAL | 10 FAMILIAS |

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'G' and a signature at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten notes and a stamp on the right margin, including the number '0704' and the word 'Nº'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En el rubro de caminos rurales, con recurso gestionado por el Alcalde ante el Gobierno del Estado, siendo los siguientes:

| NUM. | OBRA Y/O ACCIÓN | LOCALIDAD O COLONIA | IMPORTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | BENEFICIARIOS |
|------|---|---------------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 15 | REHABILITACIÓN DE CARRETERA SALAMANCA - CÁRDENAS - MENDOZA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA | CÁRDENAS | 9,000,000.00 | ESTATAL | TODA LA COMUNIDAD |
| 16 | REHABILITACIÓN DE CARRETERA LA ORDEÑA - JUVENTINO ROSAS, MUNICIPIO DE SALAMANCA | ORDEÑA | 9,000,000.00 | ESTATAL | TODA LA COMUNIDAD |

En Infraestructura Deportiva:

| NUM. | OBRA Y/O ACCIÓN | LOCALIDAD O COLONIA | IMPORTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | BENEFICIARIOS |
|------|--|---------------------|------------|--------------------------|-----------------|
| 7 | TECHUMBRE EN EL UNDER JOSÉ MARÍA ROSAS EN LA COMUNIDAD DE MARY GÓMEZ | SALAMANCA | 200,000.00 | MUNICIPAL ESTATAL | TODA LA ESCUELA |

En el rubro de Rescate de Espacios Públicos:

| NUM. | OBRA Y/O ACCIÓN | LOCALIDAD O COLONIA | IMPORTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | BENEFICIARIOS |
|------|--|----------------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 21 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CUENCA ALTA DEL RÍO TEMASCATÍ DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO | EDNA NORTE SALAMANCA | 2,500,000.00 | ESTATAL | TODA LA POBLACIÓN |
| 22 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y ÁREAS DEPORTIVAS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA SALAMANCA 400 EN SALAMANCA, GUANAJUATO | VILLAS SALAMANCA 400 | 650,000.00 | MUNICIPAL | 100 FAMILIAS |
| 23 | REHABILITACIÓN DE PLAZA LA PAZ EN LABOR DE VALTIERRA | LABOR DE VALTIERRA | 1,056,292.14 | MUNICIPAL ESTATAL | TODA LA COMUNIDAD |
| 24 | ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA GUANAJUATO | GUANAJUATO | 800,000 | MUNICIPAL ESTATAL | 50 FAMILIAS |

En el rubro de Edificación.

| NUM. | OBRA Y/O ACCIÓN | LOCALIDAD O COLONIA | IMPORTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | BENEFICIARIOS |
|------|--|---------------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 9 | AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO | SALAMANCA | 600,000.00 | FEDERAL MUNICIPAL | TODA LA POBLACIÓN |
| 10 | PRIMERA ETAPA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SALAMANCA, GUANAJUATO (INSADIS) | SALAMANCA | 2,000,000.00 | MUNICIPAL | TODA LA POBLACIÓN |

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: **"¿Todas estas obras son modificaciones, o son adiciones al programa de obra?** A lo cual se le aclara que son adiciones al aprobado con anterioridad, ya que son obras que han estado en gestión y es posible agregarlas.

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE pregunta: **"¿Entonces no hay modificaciones al anterior?"** A lo cual se le responde que no; que siguen en gestión algunas y otras ya están concretadas, por lo menos en recurso.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in black ink at the bottom of the page.

Handwritten initials 'L' in blue ink.

Handwritten initials 'L' in blue ink.

Handwritten number '5070' in blue ink.

Handwritten number '50' in blue ink.

Handwritten initials 'AB' in blue ink.



El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Las obras que nos acabas de mencionar, que van a ser adicionadas al programa de obra pública que tiene usted proyectadas, ¿Serán ejecutadas a la brevedad?"** Se le aclara que ya están listos en su mayoría los proyectos ejecutivos los cuales se encuentran en proceso de validación, para obtener el recurso correspondiente.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Entonces en lo procedimental está avanzando, ya están encaminados."** A lo cual se le responde que ya están encaminados para el momento en que se baje el recurso, que haya financiamiento entre a revisión, y se autorice la ejecución.

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, expresa: **"¿Cuánto es el importe total de estas nuevas obras, cuanto es de importe federal y estatal, y son todas para este año?"** A lo cual se le responde que son más de cincuenta millones de pesos el importe de las obras; el recurso federal es de aproximadamente treinta y cinco por ciento, y el sesenta y cinco por ciento restante, es mitad estatal y mitad municipal. Se aclara también que las mencionadas obras están proyectadas para este año.

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, manifiesta: **"Referente a la calle a un costado aquí del jardín; ¿Cómo va esa obra?"** A lo cual se le responde que es la calle Monterrey, y que la obra va en tiempo calendario, ya que son seis meses de ejecución, por lo cual aún quedan un par de meses para su término.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y 01 (UNO) en contra, se aprueba la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017, en los términos siguientes:

Dotted lines for additional text.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that says "SECRETARÍA SALAMANCA HTU".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number "0706" and "NO".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

| SALAMANCA <small>la Energía</small> Programa Urbano | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|-----------|--------|-----------------|------------------|------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Nº | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | UBICACIÓN | ESTADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | ESTADO DE AVANCE | ESTIMACIÓN DE COSTOS | ESTIMACIÓN DE RECURSOS | ESTIMACIÓN DE INGRESOS |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Nº 0707

David Niles

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Handwritten signature and stamp of the Municipal Secretary of Salamanca.

Table with 18 columns and 20 rows. The first column contains department names such as 'SECRETARÍA DE SALAMANCA', 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN', 'SECRETARÍA DE SALUD', etc. The second column contains the names of the secretaries. The third column contains the dates of their terms. The fourth column contains the dates of their appointments. The fifth column contains the dates of their dismissals. The sixth column contains the dates of their deaths. The seventh column contains the dates of their resignations. The eighth column contains the dates of their retirements. The ninth column contains the dates of their deaths. The tenth column contains the dates of their resignations. The eleventh column contains the dates of their retirements. The twelfth column contains the dates of their deaths. The thirteenth column contains the dates of their resignations. The fourteenth column contains the dates of their retirements. The fifteenth column contains the dates of their deaths. The sixteenth column contains the dates of their resignations. The seventeenth column contains the dates of their retirements. The eighteenth column contains the dates of their deaths.

No. 0708

David Niles

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

9

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



| Nº | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | FECHA | ESTADO |
|----|--|----------|-----------|----------------|--------------|-------|----------|
| 1 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 2 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 3 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 4 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 5 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 6 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 7 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 8 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 9 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 10 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 11 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 12 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 13 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 14 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |
| 15 | RENTAS DE LA CASAS DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, GUATEMALA | 1 | QUETZALES | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2015 | RECIBIDO |

Nº 0709

David inter

[Handwritten signature]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015 - 2018



5

[Handwritten signature]

| ORDEN | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD DE RESPONSABILIDAD | FECHA DE EJECUCION | ESTADO DE EJECUCION |
|-------|---|---------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | REVISAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2015. | SECRETARIA | 15/01/2015 | TERMINADO |
| 2 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016. | SECRETARIA | 15/01/2016 | TERMINADO |
| 3 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2017. | SECRETARIA | 15/01/2017 | TERMINADO |
| 4 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2018. | SECRETARIA | 15/01/2018 | TERMINADO |
| 5 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2019. | SECRETARIA | 15/01/2019 | TERMINADO |
| 6 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2020. | SECRETARIA | 15/01/2020 | TERMINADO |
| 7 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2021. | SECRETARIA | 15/01/2021 | TERMINADO |
| 8 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2022. | SECRETARIA | 15/01/2022 | TERMINADO |
| 9 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2023. | SECRETARIA | 15/01/2023 | TERMINADO |
| 10 | ELABORAR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024. | SECRETARIA | 15/01/2024 | TERMINADO |

Nº 0013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015 - 2018



| ORDEN | DESCRIPCION | UBICACION | RECURSOS | DEPARTAMENTO | CLASIFICACION | FECHA | MONEDA | ANEXO | FECHA | MONEDA |
|-------|------------------------------------|-----------|-----------|--------------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | ESTADO DE SALAMANCA | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO |
| 2 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 3 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 4 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 5 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 6 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 7 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 8 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 9 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 10 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 11 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 12 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 13 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 14 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 15 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 16 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 17 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 18 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 19 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 20 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 21 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 22 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 23 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 24 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |
| 25 | COMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD | COMUNIDAD |

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

SECRETARIA
SALAMANCA QRO.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

| | | | | | | | | |
|----|--|-----------|---------------|---------------|------|------|---------------|--|
| 1 | CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO | SALAMANCA | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 2017 | 2017 | 1,200,000.00 | |
| 2 | RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CALLE EN EL BARRIO DE SAN JUAN | SALAMANCA | 4,500,000.00 | 4,500,000.00 | 2017 | 2017 | 4,500,000.00 | |
| 3 | RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CALLE EN EL BARRIO DE SAN JUAN | SALAMANCA | 3,500,000.00 | 3,500,000.00 | 2017 | 2017 | 3,500,000.00 | |
| 4 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 2017 | 2017 | 10,000,000.00 | |
| 5 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 2017 | 2017 | 2,500,000.00 | |
| 6 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 7 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | 2017 | 2017 | 1,500,000.00 | |
| 8 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 2017 | 2017 | 1,200,000.00 | |
| 9 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 10 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 11 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 12 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 13 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 14 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 15 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 16 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 17 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 18 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 19 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |
| 20 | CONSTRUCCION DE BARRIO SAN JUAN | SALAMANCA | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 2017 | 2017 | 1,000,000.00 | |

Nº 0716

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Se hace constar el voto en contrario a cargo del REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME

VI. Prosiguiendo con el sexto punto del orden del día, relativo a la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, QUE REALIZA UN PARTICULAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; UBICADO EN LA COMUNIDAD EL DIVISADOR**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"Se pone a consideración de este cuerpo colegiado, aceptar la donación que hace un particular en la Comunidad El Divisador, a favor de este Municipio, respecto de un bien inmueble que a continuación se identifica. Razón por la cual se pone a su consideración."*

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, QUE REALIZA UN PARTICULAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; UBICADO EN LA COMUNIDAD EL DIVISADOR, QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA:**

Ubicación: Calle Sin Nombre, Lote N° 02 de la manzana 10; El Divisador, Salamanca, Gto.

Superficie: 2,066.08 M2

Medidas y Colindancias:

Norte: 31.08 M con Calle.

Sureste: En línea quebrada de tres tramos que partiendo de norte a sur el primero mide 23.95M, el segundo mide 10.00M, lindando ambos tramos con lote N° 01; y el tercer y último tramo mide 16.66 M con calle.

Sur: 56.56 M con calle.

Noroeste: 72.66 M con calle.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/373/2017, enviado por el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."* RESULTANDO. PRIMERO.- *Se recibió turno en fecha 08 de Mayo de 2017, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en*



No. 0719



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]



la modalidad de: protección y vigilancia de BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE personas, presentada por parte del Licenciado Felipe de Jesús Díaz Navarro, Administrador Único de la empresa "SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." SEGUNDO.- En fecha 25 de Mayo de 2017, la Comisión de Seguridad Publica, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Toda vez que dicho dictamen ya fue circulado con anterioridad, esta Comisión determina: Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Solicito al Secretario se someta a consideración."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, S.A.DE C.V.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SINTSE

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom right]

0720

NO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, S.A.DE C.V.”, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continuando con el desahogo del presente punto, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/384/2017, enviado por el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."* RESULTANDO. PRIMERO.- *Se recibió turno en fecha 15 de Mayo de 2017, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: protección y vigilancia de BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE personas, presentada por parte del Licenciado Jesús Omar Sánchez Moctezuma, Representante legal de la empresa "PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE."* SEGUNDO.- *En fecha 25 de Mayo de 2017, la Comisión de Seguridad Publica, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Toda vez que dicho dictamen ya fue circulado con anterioridad, esta Comisión determina: Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en*



No: 0721

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

*esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.** Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Solicito al Secretario se someta a consideración."*

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "**PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, S.A. DE C.V.**", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "**PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, S.A. DE C.V.**", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continúa con el presente punto la COMISIÓN DE GOBIERNO, la cual a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: "*En relación al oficio SHA/354/2017, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno: "Copia simple de la Iniciativa formulada por el Diputado Alejandro Trejo Ávila, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, que reforma las fracciones II y III (sic) del artículo 23, y adiciona el artículo 23 Quater de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por conducto de su Secretaría Técnica del Congreso del Estado de Guanajuato las*



David Viter

NO 0722

5

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasemos a conclusiones: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por conducto de su Secretaría Técnica del Congreso del Estado de Guanajuato que: "Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa formulada por el Diputado Alejandro Trejo Ávila, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, que reforma las fracciones II y IV del artículo 23, y adiciona el artículo 23 Quater de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba lo siguiente:

Único: Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa formulada por el Diputado Alejandro Trejo Ávila, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, que reforma las fracciones II y IV del artículo 23, y adiciona el artículo 23 Quater de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.

Continúa la COMISIÓN DE GOBIERNO, y a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: "En relación al oficio SHA/374/2017, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión copia simple del oficio circular 123, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, quienes remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforma el artículo 136 fracción III y se deroga el párrafo tercero del artículo 133 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente sea sometida a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones y dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracciones I y VI, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'S' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten number '0723' and other marks on the right margin.





Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante el Pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación lo siguiente: Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 136, fracción III y se deroga el párrafo tercero del artículo 133 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en materia de remuneraciones de los servidores públicos, recibida a través de la circular número 123. Segundo.- Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 123. Tercero.- Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad a la circular número 123.

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba lo siguiente:

Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda aprobar la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 136, fracción III y deroga el párrafo tercero del artículo 133 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en materia de remuneraciones de los servidores públicos, recibida a través de la circular número 123.

Segundo.- Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 123.

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad a la circular número 123.

Prosigue la COMISIÓN DE GOBIERNO, y a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: *“En relación al oficio SHA/381/2017, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno copia simple de la Iniciativa de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, formulada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto de su Secretaría Técnica, las*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'G' and 'a'.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '0724' and the name 'David'.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones y dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto de su Secretaría Técnica, que: Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto formulada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, que crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba lo siguiente:

Único: Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto formulada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, que crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Prosigue con el presente punto la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, exponiendo a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, lo siguiente: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la regularización del asentamiento humano denominado "Colonia Los Jazmines" perteneciente a este Municipio, y: RESULTANDO. PRIMERO.-** Mediante oficio número DGOTU/RAH/2583/2017 de fecha 7 de abril de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Colonia Los Jazmines", bajo la modalidad de Expropiación. La Dirección General de Ordenamiento Territorial y

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA GTO." and various scribbles.

Handwritten notes on the right margin, including "0725" and "No".

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Urbano de este Municipio, acompañó a su solicitud, el estudio de consolidación mínima del 30.00 %; el consentimiento del propietario, ratificado en instrumento notarial; los antecedentes y justificación social de la expropiación; copia certificada del título de propiedad del inmueble objeto de la solicitud de expropiación; certificado de gravámenes y certificado de historia registral; pago actualizado del impuesto predial; valor catastral registrado; plano general de lotificación; censo de colonos; recibos de pago por el concepto de agua potable; copia de algunos contratos de compraventa y reporte fotográfico, documentos e información que obran en copia en el expediente referido a rubro de este dictamen. Ya que fue circulado con antelación, procedo a leer el dictamen. PRIMERO.- En atención a la solicitud contenida en el oficio número DGOTU/RAH/2583/2017 de fecha 7 de abril de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, pidiendo la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Colonia Los Jazmines", se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Juan Alfaro Gómez que compone el Asentamiento Humano denominado "Colonia Los Jazmines" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se ponga a consideración el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large blue scribble and several smaller signatures.



0728
No:

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Primero.- En atención a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Colonia Los Jazmines", se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Juan Alfaro Gómez que compone el Asentamiento Humano denominado "Colonia Los Jazmines" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Continúa la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, y a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone lo siguiente: ***"Visto para resolver el expediente formado con motivo del oficio DG/PRE/050/2017 dirigido al Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz cuyo contenido se refiere a la solicitud del Ingeniero Guillermo Ramos Mena, respecto de la donación de un terreno a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con la finalidad de construir y consolidar el Centro de Desarrollo Empresarial de la CMIC y Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción región Salamanca. En fecha 10 de mayo de la presente anualidad se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, el oficio identificado como DG/PRE/050/2017 suscrito por el Ingeniero Guillermo Ramos Mena, en su carácter de Presidente Delegación Guanajuato de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, por virtud del cual solicita la donación de un terreno a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con la finalidad de construir y consolidar el Centro de Desarrollo Empresarial de la CMIC y Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción región Salamanca. Mediante oficio SHA/379/2017 de fecha 11 de mayo del año en curso, el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el oficio descrito en el considerando primero y sus respectivos anexos, al Arquitecto Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Presidente de la Comisión de Desarrollo***



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

NO 0720

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento, lo anterior para su estudio, análisis y realización del presente dictamen. Procediendo a leer el dictamen: PRIMERO.- En atención a la petición contenida en el oficio identificado como DG/PRE/050/2017 suscrito por el Ingeniero Guillermo Ramos Mena, en su carácter de Presidente Delegación Guanajuato de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, se autoriza desafectar del dominio público, a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio Municipal, el inmueble o predio ubicado en Calle Marcelino Juárez López casi esquina con Calle Comunicación Poniente de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 8,270.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 55 metros y linda con Unidad Deportiva Sur "Luis H. Ducoing"; al Sur: 79.45 metros y linda con Calle Marcelino Juárez López; al Este: 130.45 metros y linda con varios propietarios y al Oeste: 120 metros y linda con escuela "CECATI 113". SEGUNDO.- Se autoriza la donación del inmueble o predio ubicado en Calle Marcelino Juárez López casi esquina con Calle Comunicación Poniente de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con las medidas y colindancias que ya se mencionaron a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con la finalidad de construir y consolidar el Centro de Desarrollo Empresarial de la CMIC y Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción región Salamanca. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a someter el presente dictamen a votación, a efecto de que con la voluntad de la mayoría calificada de los integrantes de este cuerpo edilicio, se autorice la citada donación. CUARTO.- La donación que se celebre derivada del presente Acuerdo, estará sujeta, por lo menos, a las siguientes cláusulas y condiciones de conformidad con el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato: I.-La superficie donada se destinará única y exclusivamente con la finalidad de construir y consolidar el Centro de Desarrollo Empresarial de la CMIC y Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción región Salamanca. II.-El instrumento jurídico respectivo deberá ser suscrito por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello en el término de 2 años contados a partir de la aprobación del presente dictamen. QUINTO.- Por disposición de los numerales 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato, se establece que la donación materia de este Acuerdo será objeto de reversión, regresando los bienes al patrimonio Municipal, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos: I.-Se utilice para un fin distinto al autorizado; II.-La persona jurídica colectiva a favor de la que se realiza desaparezca, se disuelva o liquide. III.-No sea suscrito el instrumento jurídico respectivo por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello el término señalado o previsto en el punto de acuerdo anterior. IV.- No se inicie la obra en un periodo anterior al 1 de enero de 2018. SEXTO.- En atención a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dicho acuerdo deberá ser publicado en términos de Ley en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and 'X'.

0728
Nº

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique a la dependencia municipal correspondiente, realice los movimientos necesarios dentro del padrón relativo a la propiedad municipal, para que pueda lograrse la donación del inmueble referido y por ende proceda a darse de baja en el padrón municipal. **OCTAVO.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, que notifique el presente a la Unidad Administrativa Municipal o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y facultades de Ley, proceda a realizar las gestiones correspondientes que permitan la ejecución del presente dictamen. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo tanto Secretario, si o hay ningún comentario, solicito que se someta a votación."

En uso de la voz, la SÍNDICO VANESSA OCHOA JUÁREZ pregunta: **¿Cuál es la fecha estimada, en caso de su aprobación, para el inicio de la primera etapa?** El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO le reitera que deberá ser antes del primero de enero del año 2018, el inicio de las obras.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: "Dada la importancia y la magnitud del proyecto que se está pretendiendo realizar, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien donarles el terreno; considero necesario que como parte integrante del dictamen, y tomando como referencia y base el párrafo segundo del artículo 206, donde se establecen los términos y las condiciones, que se puedan agregar lo que es el proyecto arquitectónico de este desarrollo que se pretende realizar, así como también el calendario de construcción en las diferentes etapas. Todo con el único ánimo de que se cumpla en tiempo y forma lo que han venido a presentar al municipio, y para garantizar el buen uso del mismo."

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta su coincidencia con la postura del Regidor Lamadrid, por lo que solicita que la petición sea tomada en cuenta.

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta que se tomarán las acciones conducentes para su cumplimiento.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se autoriza desafectar del dominio público, a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, el inmueble o predio ubicado en Calle Marcelino Juárez López casi esquina con Calle Comunicación Poniente de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 8,270.85 M2 (Ocho mil doscientos setenta punto ochenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Handwritten signatures and blue ink scribbles on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a red stamp with the number 0729.



- Al Norte: 55 metros y linda con Unidad Deportiva Sur "Luis H. Ducoing";
- Al Sur: 79.45 metros y linda con Calle Marcelino Juárez López;
- Al Este: 130.45 metros y linda con varios propietarios y;
- Al Oeste: 120 metros y linda con escuela "CECATI 113".

Segundo.- Se autoriza la donación del inmueble o predio ubicado en Calle Marcelino Juárez López casi esquina con Calle Comunicación Poniente de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con las medidas y colindancias que ya se mencionaron, a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con la finalidad de construir y consolidar el Centro de Desarrollo Empresarial de la CMIC y Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción región Salamanca.

Tercero.- La donación que se celebre derivada del presente Acuerdo, estará sujeta por lo menos, a las siguientes cláusulas y condiciones de conformidad con el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato:

I.-La superficie donada se destinará única y exclusivamente con la finalidad de construir y consolidar el Centro de Desarrollo Empresarial de la CMIC y Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción región Salamanca.

II.-El instrumento jurídico respectivo deberá ser suscrito por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello en el término de 2 (dos) años contados a partir de la aprobación del presente dictamen.

Cuarto.- Por disposición de los numerales 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato, se establece que la donación materia de este Acuerdo será objeto de reversión, regresando los bienes al patrimonio municipal, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

I.-Se utilice para un fin distinto al autorizado;

II.-La persona jurídica colectiva a favor de la que se realiza desaparezca, se disuelva o liquide.

III.-No sea suscrito el instrumento jurídico respectivo por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello el término señalado o previsto en el punto de acuerdo anterior.

IV.- No se inicie la obra en un periodo anterior al 1 de enero de 2018.

Quinto.- En atención a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dicho acuerdo deberá ser publicado en términos de Ley en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.



0730
No



Sexto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique a la dependencia municipal correspondiente, que realice los movimientos necesarios dentro del padrón relativo a la propiedad municipal, para que pueda lograrse la donación del inmueble referido y por ende proceda a darse de baja en el padrón municipal.

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, que notifique el presente a la unidad administrativa municipal o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y facultades de ley, proceda a realizar las gestiones correspondientes que permitan la ejecución del presente dictamen.

VIII. En el octavo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se registró un asunto general presentado por, el PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, en el cual da a conocer el Proyecto del Centro Digital INAEBA.

En uso de la voz, el PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ agradece la presencia de la Maestra ESTHER ANGÉLICA MEDINA RIVERO, titular del INAEBA en el Estado de Guanajuato, la cual dará a conocer un proyecto muy importante, para el cual la apuesta del municipio de Salamanca, es seguir colaborando con el Gobierno del Estado, y de un proyecto que viene en cuanto a cogeneración de energía con los gasoductos que estará realizando la Comisión Federal de Electricidad a través de la empresa denominada "TRANS CANADA" para lo cual solicita a la maestra que amplie la información de este proyecto social, del cual la idea es estar trabajando y atendiéndolo en la comunidades de Salamanca, específicamente se trabajará en la comunidad del Divisador.

Dicho lo anterior, y en uso de la voz, la Maestra ESTHER ANGÉLICA MEDINA RIVERO agradece al Alcalde sus atenciones, así como al Ayuntamiento en general, refiriendo que el INAEBA es el instituto que atiende el rezago educativo en el Estado, el cual afecta a más de un millón de personas y que requieren de atención. Destaca la importancia de la educación para toda la población, reconociendo el trabajo de esta administración, sin embargo es un tema de interés del Gobierno del Estado en cooperación con los municipios, como el caso de Salamanca.

Explica además que la empresa TRANS CANADA es una empresa ya con algunos años en México, la cual hace acuerdos únicamente con PEMEX a través del Gobierno Federal; y en esta ocasión hace presencia en Guanajuato con el objeto de realizar infraestructura para la conducción de gas hacia algunas ciudades. Esta empresa, de forma paralela viene apoyando algunas acciones como canchas deportivas y otras diversas, en beneficio de la población en cuyo territorio se realizan trabajos de perforación. Nace la idea que le fue expuesta al Alcalde, para integrarse al proyecto educativo a beneficio de la población que atiende el INAEBA, obteniendo excelente e inmediata respuesta, lo cual permite que TRNSCANADA considere a Guanajuato y a otros tres Estados. Indica que

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten number 0731 and the letters 'IN'.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



para la educación para los adultos en nuestro Estado y a nivel nacional, no existen espacios suficientes para su desarrollo, por lo cual cobra relevancia la voluntad de este Ayuntamiento encabezado por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, que permitirá que por primera vez se cuente con inmueble propio para una institución dedicada a la educación para los adultos, el cual tendrá las condiciones que dignifiquen esta actividad; considerando que el municipio de Salamanca el que más ha cooperado en esta tarea facilitando tres espacios para el desarrollo de las actividades, cierto es que resultan ya insuficientes. De tal suerte, se requiere de un espacio de cuando menos 120M2 para integrar un Centro Digital que permita continuar con la atención de personas que no terminaron su educación básica, fomentando además la lectura y escritura en la población como parte de nuestra cultura; desarrollar también el impulso de tecnologías móviles. Finalmente esto se traduce en un beneficio de gran importancia, ya que en el terreno que el municipio tiene a bien donar, la empresa TRANS CANADA va a construir y equipar todo el espacio como un Centro Digital comunitario, donde hay una gran cantidad de computadoras, pantallas, material audiovisual y escrito, donde se desarrolla nuestro modelo educativo para la vida y el trabajo, especialmente para este sector de la población que no ha concluido su educación básica o que no sabe leer y escribir, sobre la base de estrategias paralelas del Gobierno del Estado e INEA que es un organismo federal, para buscar abatir el rezago educativo. Hace hincapié que Salamanca no está dentro de los municipios en etapa crítica en este rubro, sino al contrario, ha presentado avances en los últimos años, cierto es también que el problema de analfabetismo está presente y requiere de total atención, buscando abatir hasta un 3.5 del porcentaje de la población salmantina en estado de analfabetismo, lo cual es un excelente indicador. Esta acción traerá beneficios tangibles a la población, toda vez que encontrarán espacios donde puedan desarrollar su potencial como personas y contribuir para ser más competitivas, y que a la vez satisfagan las exigencias de las empresas que generan fuentes de empleo en este municipio. La donación del predio para este proyecto, así como la aportación de servicios básicos, permitirá la inversión de 1.8 millones de pesos en el Centro Digital, en rubros de construcción y equipamiento de este centro comunitario que beneficiará a un promedio de 2500 personas en estado de rezago educativo, y en tal caso permitirá a Salamanca, ser el precursor de este tipo de proyectos, dejando de manifiesto su interés en el tema educativo para los adultos.

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ manifiesta: **NO**
"Viéndolo en términos generales, es un proyecto muy ambicioso para la educación de los ciudadanos salmantinos. Mi pregunta es la siguiente: ¿La empresa TRANS CANADA al donar nosotros el terreno se compromete a construir el edificio, y en qué tiempo se realizaría?"

A lo cual la titular del INAEBA aclara que es correcto y en tal caso dicha empresa se compromete a la construcción y al equipamiento con una inversión de 1.8 millones de pesos. Será a partir de la materialización de la donación del predio al Instituto, que en un tiempo estimado de cuatro meses que pudiera materializarse.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ manifiesta: "Únicamente felicitar por este proyecto que gracias a Dios, y si como Ayuntamiento lo autorizamos, sería de gran impulso para la educación en Salamanca, ya que como lo decía la Maestra, no se cuenta y nunca se ha visto un edificio exclusivamente para la educación de los adultos; entonces tendría un impacto tremendo."

Concluye el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL agradeciendo la participación de la Maestra ESTHER ANGÉLICA MEDINA RIVERO, titular del INAEBA en el Estado de Guanajuato, destacando también la importancia del proyecto, y que Salamanca sea el primero de los municipios en materializar su decidido apoyo a un tema tan vital como lo es el educativo, con los beneficios que conlleva para su población.

IX. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 10:03 (DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.-----

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

LIC. ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

0733

NO

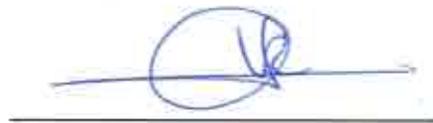


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018


C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA


LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA


LIC. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

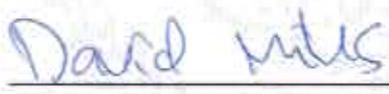

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ



Nº 0734

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 30
(TREINTA) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE
LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0702 AL 0734. SE HACE CONSTAR.

